



San Fernando Del Valle De Catamarca, 31 de Mayo de 2017.-

**Señor Presidente**  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de**  
**San Fernando Del Valle De Catamarca**  
**C.P.N. Juan Cruz Miranda**  
**Su Despacho:**

**NOTA N°-----**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto Proyecto De Comunicación SOLICITANDO se “**Declare de Interés Municipal los 50° AÑOS de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho**” se realizará desde el 14 al 23 de Julio de 2017 en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca” y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

*Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria*

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Mayo de 2017.-

**BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

**PROYECTO: COMUNICACIÓN**

**AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera***

### **FUNDAMENTOS**

Como todos los años, hace 50 años se realiza en nuestra ciudad, la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho. La misma, es la Fiesta de invierno más grande de la Argentina y congrega a más de 750 artesanos, que provienen de las 23 provincias argentinas y de diversos países de Latinoamérica.

El nacimiento de la Fiesta Nacional del Poncho, allá en julio de 1967, se fundamentó en dos pilares: turismo y artesanías. El espectáculo artístico fue añadido seguramente por el amor hacia el folklore del profesor Raúl Argerich - presidente de la Comisión central y nervio de la Fiesta- y de los secretarios Ramiro Espoz Saavedra, Miguel Moreta, Raúl Acuña Olmos, Arturo Cúneo, Carlos Carrizo e Ilda Fany Buenader, todos integrantes de la Subcomisión de Folklore de la Primera Fiesta Nacional del Poncho. Turismo, por la necesidad de mostrar Catamarca al país, y artesanías, porque había plena conciencia de que las mejores telas eran las nuestras, y el país debía reconocerlas, todo esto en la inteligencia y criterio de los organizadores.

Esta Feria Artesanal se organiza en diferentes espacios destinados a la exposición y comercialización de productos elaborados por artesanos, manualistas y productores quienes participan sin intermediación alguna, mostrando con total orgullo la cultura de los catamarqueños.

***Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria***

**“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”**

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



Esta Fiesta también permite que no solo los artesanos independientes hagan conocer sus productos, sino también cuenta con un sector Institucional que se destina a representantes de organizaciones públicas y privadas afines a la artesanía tales como representantes de Ferias y Fiestas populares nacionales y provinciales, Mercados Artesanales, Asociaciones de Artesanos, Delegaciones Provinciales y Municipales, ONGs, entre otras. Otro sector es el conformado por productores locales únicamente, allí se exponen y comercializan productos de planificación, dulces, confituras, repostería, vinos caseros y artesanales, licores y aguardientes, aceites y especias. Sin olvidar aquellos sectores destinados a la exposición de carteras, alhajas, vestimenta, algunos puramente artesanales y otros elaborados con maquinarias.

Es menester destacar además, que en este año tan especial en que nuestra Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, cumple 50 años de su primera edición, fue seleccionada como fiesta popular "grande", por la cantidad de público que convoca. Esto es el fruto de la envergadura que ha adquirido con el paso de los años esta celebración, que convoca a artesanos, artistas y visitantes de todo el país. Por este mismo motivo también ha sido consagrada por el Congreso argentino como Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Argentina.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración, considerando que es una muestra de apoyo hacia una fiesta que sigue creciendo para mostrar la identidad de Catamarca al país y al mundo.

***Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria***

**“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”**

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Mayo de 2017.-

## **PROYECTO**

EL HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA  
SIGUIENTE

## **DECLARACION**

**Artículo 1º:** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin se “**Declare de Interés Municipal los 50° AÑOS de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho**” se realizará desde el 14 al 23 de Julio de 2017 en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca por su valioso aporte a nuestra cultura.-

**Artículo 2º:** DE FORMA.-

*Concejo Municipal Jimena Herrera – Bloque Frente Justicialista Frente la Victoria*

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



## ANEXO



*Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria*

**“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”**

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06